



Resolución Rectoral N° 0670-2023-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2023

VISTO:

EL Oficio N° 0942-2023-DGA-UNAP, presentado el 26 de junio de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita modificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0610-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0610-2023-UNAP, del 8 de junio de 2023, resuelve otorgar además a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) facultades para que realicen las siguientes operaciones:

- Trámites administrativos de apertura y/o cierre de cuentas de ahorro.
- Préstamos con o sin garantía.
- Cartas de créditos.
- Cartas fianza.
- Préstamos con o sin fianza.
- Suscribir contratos de garantía dineraria a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector modificar en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0610-2023-UNAP, de acuerdo a lo siguiente:

- Trámites administrativos de apertura y/o cierre de cuentas bancarias.
- Préstamos con o sin garantía.
- Cartas de créditos.
- Cartas fianza.
- Préstamos con o sin fianza.
- Suscribir contratos de garantía dineraria a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- Establecer coordinaciones y todo acto administrativo necesario respecto a la recaudación por los servicios otorgados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar** en su parte pertinente el artículo segundo de la **Resolución Rectoral N° 0610-2023-UNAP**, del 8 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** además a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) **facultades para que realicen las siguientes operaciones:**



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0670-2023-UNAP

- Trámites administrativos de apertura y/o cierre de cuentas de **ahorro**.
- Préstamos con o sin garantía.
- Cartas de créditos.
- Cartas fianza.
- Préstamos con o sin fianza.
- Suscribir contratos de garantía dineraria a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** además a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) **facultades para que realicen las siguientes operaciones:**

- Trámites administrativos de apertura y/o cierre de cuentas **bancarias**.
- Préstamos con o sin garantía.
- Cartas de créditos.
- Cartas fianza.
- Préstamos con o sin fianza.
- Suscribir contratos de garantía dineraria a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- **Establecer coordinaciones y todo acto administrativo necesario respecto a la recaudación por los servicios otorgados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0610-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL